EXPEDIENTE: JE/048/2026.

PARTE(S) ACTORA(S): ERIKC SÁNCHEZ CÓRDOVA.

AUTORIDAD(ES) RESPONSABLE(S): COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veintitrés de octubre de dos mil veintiséis, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, informa al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 54, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que, en la presente fecha, siendo las doce horas con cuarenta y cuatro minutos, se recibió en la oficialía de Partes de este Tribunal, el oficio CNHJ-SP-305/2026, signado por la Licenciada Alejandra Escobar Mañon, quien aduce comparecer en su calidad de Secretaria de Ponencia IV, de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena y anexo, a través del cual cita dar cumplimiento a la sentencia dictada en fecha trece de octubre de la presente anualidad, en autos del expediente **JE/48/2026** de este Órgano Jurisdiccional. -

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y el precepto 19, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. -

- **ACUERDA** -

PRIMERO. Téngase por presentada a la Licenciada Alejandra Escobar Mañon, quien aduce comparecer en su calidad de Secretaria de Ponencia IV, de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, con la documentación de la cuenta. -

SEGUNDO. En atención a lo señalado en la cuenta, remítase la documentación recibida a la **ponencia a mi cargo,** por ser el magistrado instructor en el presente asunto, lo anterior, para los efectos que correspondan. -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia

Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** -